

ÁREA 60

PROGRAMA DE APOYO A COMISARIOS/AS DE ARTE EMERGENTE. 2017



TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios el apoyo a jóvenes artistas y comisarios/as para dar visibilidad a sus propuestas y propiciar su inserción en el ámbito profesional.

Para ello, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección para elegir a jóvenes comisarios/as con proyectos expositivos de artistas emergentes, dentro del Programa ÁREA 60.

BASES

PRIMERA. Objeto

El Programa ÁREA 60 nace en el año 2009 con el objetivo de contribuir a la promoción de los artistas locales, dando respuesta a dos de sus necesidades: la producción y exhibición de obra. Paralelamente, ÁREA 60 pretende promover la práctica del comisariado, facilitando la integración de jóvenes comisarios/as en los circuitos artísticos profesionales, ofreciéndoles la oportunidad de materializar sus proyectos y propiciando su interacción con creadores locales.

El Programa ÁREA 60 - 2017 de TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene una periodicidad anual de enero a diciembre de 2017 y se compone de tres propuestas expositivas de cuatro meses de duración cada una de ellas.

SEGUNDA. Participantes

La presente convocatoria pública está dirigida a **jóvenes comisarios/as menores de 40 años, residentes en el Estado Español** que deseen desarrollar un **proyecto expositivo** de los tres que componen el Programa ÁREA 60-2017, en TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Los/as comisarios/as no podrán participar en calidad de artistas en el proyecto. Asimismo, en la presente convocatoria podrán participar colectivos que deberán nombrar un representante.

Cada solicitante (comisario/a) deberá presentar **un solo proyecto expositivo**, que deberá ser original e inédito. No se admitirán en esta convocatoria aquellos proyectos que hayan sido expuestos, editados o premiados anteriormente.

El proyecto expositivo debe contemplar la participación de **artistas menores de 40 años**. No podrán incluir a artistas que hayan participado en las dos últimas ediciones de ÁREA 60.

Entre todos los proyectos presentados a esta convocatoria, serán seleccionados dos.

El tercer proyecto expositivo que conformará el ciclo de ÁREA 60-2017, correspondiente al tercer cuatrimestre del año (sep-dic), será el resultado del trabajo colaborativo entre los dos comisarios/as seleccionados/as en esta convocatoria.

Si el/la comisario/a no fuera residente en Tenerife, para elaborar este tercer proyecto expositivo deberá realizar una residencia de investigación de un mes de duración en la citada isla. En este caso, TEA Tenerife Espacio de las Artes asumirá los gastos de traslado, alojamiento y manutención del comisario/a en residencia. Cuando se trate de un colectivo, sólo se sufragarán los gastos de residencia del representante del mismo.

TERCERA. Documentación

Los/as solicitantes presentarán dos copias de la documentación: una copia en formato papel (Din-A4) y una copia digital (un CD con archivos en formato Adobe pdf compatibles con PC):

1) Documentación administrativa:

- Formulario de inscripción
- Fotocopia del DNI o pasaporte del comisario/a y de los/as artistas.

2) Dossier del proyecto expositivo, máximo 20 páginas (DIN A4, Times New Roman tamaño 12; interlineado 1,5) que incluya:

- Currículum del autor/a o autores/as del proyecto expositivo que deberán ser menores de 40 años.
- Explicación de los aspectos temáticos y discursivos (argumentación teórica).
- Propuesta de artista o de artistas, que deberán ser menores de 40 años, con su correspondiente currículum.
- Fichas técnicas con imágenes y bocetos de las obras.
- Descripción de las necesidades técnicas del proyecto.
- Propuesta de actividades complementarias.
- Presupuesto general del proyecto, elaborado en base a las cantidades establecidas en el apartado dotación económica de estas bases.
- Calendario de trabajo.

Los planos del espacio expositivo pueden descargarse a través de la página web de TEA www.teatenerife.es

CUARTA. Presupuesto

La dotación económica destinada al proyecto de ÁREA 60-2017, para esta convocatoria incluye:

- Los honorarios de comisariado: 2.500,00 €, impuestos incluidos, para cada uno de los/as comisarios/as seleccionados/as. Si el proyecto seleccionado corresponde a un colectivo se repartirá dicho importe (2.500,00 €) entre todos los integrantes.
- Los gastos de viaje, alojamiento y manutención del comisario/a no residente durante el mes de su residencia, hasta un máximo de 2.000 €. En caso de que se trate de un colectivo solo se asumirán los gastos del representante del mismo.
- La dotación para la producción de las exposiciones y actividades complementarias: 24.000 €, a razón de 8.000 €, impuestos incluidos, para cada una de las tres exposiciones. Esta cantidad incluirá la remuneración de los/as artistas y la resolución de aspectos relacionados con la ejecución y producción de las propuestas expositivas que conformarán el Programa de ÁREA 60 para el año 2017.

El presupuesto estimado del proyecto expositivo se ajustará a los 8.000 € y debe contemplar los siguientes gastos:

- Honorarios de los/as artistas
- Gastos derivados de la producción de las obras
- Gastos de transporte de obras y materiales
- Gastos de desplazamiento y alojamiento de los/as artistas participantes
- Gastos de montaje
- Gastos de acondicionamiento de la sala (pintura, carpintería,...)
- Producción del material promocional-imprenta (vinilos de sala, cartelería y programas de mano)
- Gastos derivados las actividades propuestas

El presupuesto no deberá incluir:

- Honorarios de diseño de material promocional
- Equipamiento técnico audiovisual
- Gastos de seguro

Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración del proyecto expositivo.

Asimismo, TEA Tenerife Espacio de las Artes se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

QUINTA. Presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes www.teatenerife.es y finalizará el día **28 de septiembre de 2016**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La documentación requerida en la base tercera se presentará en un sobre indicando en su parte frontal CONVOCATORIA ÁREA 60 – 2017, en el Registro de TEA Tenerife Espacio de las Artes, Avda. San Sebastián nº 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife. También en aquellos registros que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentar la solicitud de participación en un Registro distinto al de TEA Tenerife Espacio de las Artes, se deberá enviar un correo electrónico a yperalta.tea@tenerife.es advirtiendo de dicha situación; dicho correo deberá remitirse en el plazo abierto de esta convocatoria, es decir, hasta el día 28 de septiembre de 2016.

Finalizado el proceso de selección, los proyectos no elegidos podrán ser retirados en el plazo máximo de tres meses, previa solicitud por escrito suscrita por su autor o autores. Transcurrido dicho plazo los proyectos podrán ser destruidos.

SEXTA. Selección

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

Presidente/a: Presidente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Cuatro Vocales: entre profesionales del sector artístico y técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes

Secretario/a: Secretario de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos. En la evaluación de cada uno de los proyectos presentados, la Comisión valorará:

- El rigor en la investigación artística
- La innovación en el display expositivo
- La interacción con el contexto y el tejido artístico local

La Comisión de Valoración deberá resolver esta convocatoria en el plazo de dos meses contados a partir de la finalización de la presentación de solicitudes.

La decisión de la Comisión se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes e igualmente se notificará a todos los participantes por e-mail.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

SÉPTIMA. Obligaciones del comisario/a

Los/as comisarios/as o colectivos de los proyectos seleccionados firmarán un contrato con TEA Tenerife Espacio de las Artes en el que se comprometerán a atender las funciones derivadas del comisariado de la exposición que integra su propuesta. Igualmente se suscribirá un contrato con los/as artistas participantes.

Los/as comisarios/as o colectivos seleccionados/as percibirán la cantidad de 2.500 €, impuestos incluidos, en concepto de honorarios de comisariado. Dicho importe se abonará en dos plazos: el 50% (1.250,00 €) tras la inauguración, y el 50% (1.250,00 €) restante tras la conclusión del Programa ÁREA 60 - 2017.

OCTAVA. Incumplimiento y otras consideraciones

La participación en este certamen supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre comisarios, artistas y terceros.

Área 60

PROGRAMA DE APOYO A COMISARIOS/AS DE ARTE EMERGENTE. 2017

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
TÍTULO DEL PROYECTO	DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con NIF _____ / D. _____ con NIF _____
D. _____ con NIF _____

DECLARA/N

1. Que se halla/n al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y jurídicas en general
2. Que no se halla/n incurso/s en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Firma/s de las/os comisarias/os solicitantes